

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Declárase de “INTERES MUNICIPAL” la realización Anual de Exposiciones que organiza la Sociedad Rural de Roque Pérez en su predio social ubicado en Acceso Pedro Gutierrez de nuestra ciudad, en razón de su trayectoria e importante gravitación en el desarrollo de la actividad del agro y la ganadería como industrias madres en la región.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Gobierno Nacional y Provincial a través de los respectivos Ministerios.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.592 con fecha 31/08/06.-